

PLAN DE ACOMPañAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

ESPECÍFICO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y
MEDIA CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA



En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión lectora.

Plan Individual de Acompañamiento Emocional y Conductual para estudiantes y párvulos con condición del espectro autista (PAEC)

El PAEC es el conjunto de acciones preventivas y/o responsivas desplegadas hacia el /la estudiante con trastorno del espectro autista a lo largo de su trayectoria educativa, cuyo propósito es mitigar su vulnerabilidad ante el entorno, o responder comprensiva y eficazmente ante conductas desafiantes de manejar para el contexto educativo, sea por su intensidad, naturaleza o temporalidad¹.

Consideraciones relevantes:

- 1. El Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual** es un instrumento de gestión para el apoyo del estudiante con trastorno del espectro autista que, considera una serie de acciones preventivas de situaciones desafiantes considerando la particularidad del diagnóstico y condición del estudiante.

Es un instrumento esencialmente flexible por lo que deberá ser evaluado al menos una vez al año, considerando como elemento central de análisis, la respuesta del estudiante a las estrategias y apoyos y su progreso escolar.

2. Confidencialidad y reserva:

- El establecimiento se compromete a garantizar la confidencialidad de toda la información contenida en el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual.
- Este Plan será informado detalladamente, al inicio del año escolar y cada vez que sea modificado, a los docentes y asistentes de la educación que, en sus labores habituales, se encuentran en contacto directo con el párvulo o estudiante TEA. Asimismo, el establecimiento deberá mantener una copia de las indicaciones especiales de respuesta en la sala de clases o de actividades, en un lugar de acceso exclusivo para los docentes o asistentes de la educación, con el propósito de tenerlas como guía para la adecuación ambiental en sala y ante un episodio de desregulación emocional o conductual. Esta información sólo podrá ser administrada por los docentes y asistentes de la educación y su contenido será confidencial².
- Se tomarán todas las medidas necesarias para proteger la privacidad del estudiante y su familia, asegurando que la información se maneje con el mayor cuidado y respeto, y se utilice únicamente con fines educativos y de apoyo.
- La información del PAEC de cada estudiante se encuentra disponible en el sistema de administración curricular y/o libro digital.

3. Compromiso de los apoderados

El buen desarrollo de las acciones que compromete el establecimiento para el adecuado acompañamiento del estudiante con trastorno del espectro autista, requiere de la participación activa y comprometida de la familia. Por ello el establecimiento educativo pondrá en conocimiento del apoderado los apoyos específicos que se requieren para su progreso, cuidando siempre la claridad de la información que el colegio espera de ellos.

¹ Circular N°586, SIE

² Idem, página 16.

- Se deberá procurar por el equipo de apoyo una frecuente y fluida comunicación con las familias a fin de recibir la información o actualizaciones que el PAEC requiera.
- El colegio citará al apoderado especialistas a entrevista de seguimiento, una vez por semestre y cuando la situación de apoyo del estudiante así lo amerite.
- En caso de falta de respuesta del apoderado frente a la necesidad de colaboración solicitada o frente al incumplimiento de acuerdos, el encargado de convivencia escolar evaluará la posibilidad de activar el Protocolo de Vulneración de Derechos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del Reglamento Interno Escolar.
- Es de los padres velar por la oportuna atención de su pupilo por parte de los especialistas idóneos y cumplir con las recomendaciones entregadas.

4. Compromiso del establecimiento.

Si bien el colegio se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles para adaptar el entorno educativo a las necesidades del estudiante con trastorno del espectro autista, estos esfuerzos se harán considerando con base el criterio de razonabilidad del artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que establece lo siguiente: *"las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales"*³.

Considerando el hecho que el colegio no cuenta con PIE, se compromete a implementar todas las adaptaciones posibles para favorecer el acceso, permanencia, aprendizaje y participación del estudiante en igualdad de condiciones con el resto de sus compañeros con los recursos disponibles, dentro del carácter grupal del diseño educativo de nuestro establecimiento y en equilibrio entre las necesidades educativas del estudiante con trastorno del espectro autista, los límites razonables y los recursos disponibles.

El plan de acompañamiento considera como elemento clave del éxito, la colaboración de la familia, el equipo educativo y los especialistas, para brindar una respuesta efectiva y ajustada a las necesidades específicas del estudiante con trastorno del espectro autista.

Junto con ello es importante destacar que la responsabilidad de atender las necesidades de apoyos médicos, terapias especializadas y otros requerimientos externos al ámbito educativo recae en la familia.

Asimismo, se espera que la familia mantenga al colegio informado de cualquier cambio o avance en el tratamiento o las necesidades del estudiante, con el fin de ajustar el plan de manera oportuna y eficaz.

³ Decreto 201 que promulga la Convención de las NU sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo, 2008. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=278018>

5. Ficha PAEC⁴

- Documento a través de la cual los funcionarios docentes y asistentes de la educación que tienen contacto permanente con el estudiante, podrá conocer los aspectos fundamentales del abordaje preventivo de las situaciones desafiantes y mecanismos de control preventivo de episodios de desregulación emocional y conductual.
- Provee la información relevante acerca de los elementos de apego del estudiante, apoyos externos e interno y los acuerdos con la familia.
- Debe ser completada por un integrante del equipo psicoeducativo y/o el director del ciclo, considerando la información recabada en entrevista con el Padre/Madre/Tutor, así como en la bitácora del protocolo DEC en caso que existan antecedentes que considerar para la actualización del PAEC.
- Debe ser firmada por los funcionarios del colegio y por los apoderados.
- Estará disponible en el sistema de administración curricular y/o libro digital, para su consulta y actualización.

⁴ Formato de ficha en anexo 1

Anexo 1.

Ficha del Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual

INFORMACIÓN RELEVANTE

Identificación del estudiante.

Nombre completo	
RUN	
Fecha de nacimiento	
Curso/profesor jefe	

Identificación apoderado preferente y forma de contacto.

Nombre completo	
RUN	
E-mail	
Celular	

Identificación apoderado alternativo y forma de contacto.

Nombre completo	
RUN	
E-mail	
Celular	

Antecedentes clínicos.

Diagnóstico de la condición del espectro autista (informe/fecha):	
Nombre y especialidad de quien diagnóstica	
Nombre especialista tratante	
Especialidad tratante	
Contacto (correo, teléfono) tratante	
Celular	

Identificación del equipo de apoyo interno (docentes, asistentes de la educación y otros adultos involucrados en el acompañamiento del estudiante).

Apoyo interno	
Encargado de Convivencia Escolar	
Psicólogo	
Asistente de la educación	
Otros	

8. Otra situación		
9. Situación especial relacionada con. 10. Alimentación 11. Control de esfínter. 12. Otras.		

Estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen o interfieren en el confort y su bienestar

Favorecen	Interfieren

Actividades de interés, objetos de calma que resultan útiles para cambiar su foco de atención.

Nota: si estos objetos son proporcionados por la familia y hay autorización para traerlos al colegio, se debe señalar aquí.

Actitudes claves, mensajes, gestos que se deben usar para atender su situación desafiante y/o situaciones de desregulación (etapa 1).

Estrategias individuales ante situaciones desafiantes y/o situaciones de desregulación.

Fase	Manifestaciones más comunes	Estrategias anticipatorias
Inicial (1)		
Intermedia (2)		
Alta intensidad		
Recuperación		

Observaciones

Seguimiento y evaluación post Protocolo.

Procedimientos para el monitoreo del progreso del estudiante y la efectividad de las estrategias implementadas:	Responsable (Nombre y cargo)	Plazo

Frecuencia y método de revisión y actualización del plan:	Responsable (Nombre y cargo)



Colegio San Viator
Macul

Comprobante de entrega a especialista externo

Plan Individual de Acompañamiento Emocional y Conductual

El profesional _____ de especialidad _____ declara haber recibido de parte del establecimiento educacional el Plan Individual de Acompañamiento Emocional y Conductual del estudiante _____ el día ____ / ____ / ____

El profesional se compromete a:

- Respetar la confidencialidad de la información recibida y a utilizarla exclusivamente para identificar y gestionar situaciones desafiantes, considerando la particularidad de la condición del estudiante, sus intereses y necesidades y las estrategias preventivas y de intervención que se indican.
- A mantener la máxima reserva sobre la información contenida en el plan, garantizando que esta no sea divulgada a personas ajenas al cumplimiento de los objetivos del plan.
- A trabajar mancomunadamente con los apoderados y profesionales del establecimiento por el bienestar y la atención oportuna del estudiante identificado.

Nombre, firma del profesional

Anexo 3.



Colegio San Viator
Macul

Comprobante de compromiso de la familia con el PAEC

Con fecha ____ / ____ / ____

Yo, _____, apoderado de estudiante

_____ del curso

_____ me comprometo a respetar y cumplir, en lo que corresponda y haya sido solicitado por el colegio, con la información, acciones de apoyo en casa, asistencia en el colegio y en general con la colaboración necesaria para la efectividad de las acciones de acompañamiento de mi pupilo.

En señal de aceptación y compromiso firma:

Nombre, RUT y firma del apoderado